

EL NEGRO TIMOTEO

PERIÓDICO POLÍTICO, SATÍRICO Y BURLESCO

SUSCRICION MENSUAL:

60 centésimos

ADMINISTRACION, COLONIA-95

SALE TODOS LOS DOMINGOS

TIENE EDITOR RESPONSABLE

NÚMERO SUELTO:

16 centésimos

VARIEDADES

El primer periódico

(Conclusion)

Lanzado el prospecto, se presenta el negocio tan bien, que antes de tirar el primer número ya figuran en la lista de suscritores unos trescientos nombres de parientes, amigos y condiscípulos de los noveles periodistas. Verdad es que al intentar cobrarles sus respectivos recibos se dan de baja los doscientos; pero ellos nada temen, teniendo como tienen la seguridad de que el público, el verdadero público, ha de golpearse para disputar la posesion de *El Espíritu*.

Por fin sale el primer número, despues de grandísimos disgustos y contrariedades que les proporeiona la imprenta.

Hé aquí el sumario:

A nuestros lectores, por La Redaccion.

Advertencia. (En esta advertencia se dice que agradecida la empresa al favor del público, ha resuelto aumentar el tamaño del periódico, á contar desde el segundo mes).

Otra. (En esta segunda advertencia se da á la posteridad la interesante noticia de que han entrado á formar parte de la redaccion de *El Espíritu*, los notables publicistas D. N. Retana y demás compañeros).

Seccion científica—*La anatomia en sus relaciones con la mnemotecnia y la arquitectura ojival*, por don Juan Gutierrez.

Seccion artística—*¿Ha existido Goya?* Estudio del señor don Juan Perez.

Seccion literaria—*¡Villaconejos!* poema heroico por don N. Retana.

A unos ojos, por don Juan Gutierrez.

Mi amor, por don Juan Perez.

La luna en las eras, por don N. Retana.

El médico de partido, epigrama, por el mismo.

¡Celos! por idem idem.

Seccion económica—*Los empréstitos y el trabajo mineral*.

Correspondencia con los suscritores.

Advertencia. (Esta última advertencia se encamina á solicitar que los suscritores no demoren el pago).

¡Con qué emocion leen los autores sus artículos respectivos! ¡Con qué prolijo esmero detrean sus nombres! El periódico es ya un hecho; ya no son desconocidos; un repartidor ha llevado á cien casas los frutos de su ingenio.

Solo Retana está triste por una desdichada coincidencia. En uno de sus versos habia estampado el siguiente concepto

pues con el alma lucho;

pero dócil á las indicaciones de un amigo, y con el fin de dar mayor sonoridad al disfrazado endecasílabo, habia sustituido la palabra *ánima* á la de *alma*, resultando mucho mejor el verso

pues con el ánima lucho.

Ahora bien, algun cajista mal intencionado habia unido las dos últimas palabras, y los lectores veian en una poesia sentimental—la de *La luna en las eras*—un concepto extraño, la existencia de un *animalucho* que para nada venia á cuento. Otras erratas de menor caantía esmaltaban la seccion poética, tales como la de poner:

victima de cal y untura,

por

victima de calentura;

y la de decir:

la sociedad es un fandango,

en lugar de

la sociedad es un fango.

Verdad es que semejantes erratas pueden salvarse fácilmente en el segundo número, y que así lo hacen nuestros jóvenes, que despues de corregirlas á mano, van de café en café enseñando el número primero de *El Espíritu*. Pero, á pesar de la aureola que juzgan haber conquistado, comprenden que están en el caso de conservarla, y preparan un segundo número mas interesante aun que el primero.



En él examina Gutierrez las relaciones de la química con la obstetricia y el Sanskrit; Perez defiende la tesis de que Marillo fué un menaguado, cuyos cuadros no hubieran podido figurar en las modernas exposiciones, y Retana, en tres bellísimos cantos titulados *Venga la lira! La orgia de amor y Nuevos horizontes*, refiere al pormenor toda su vida y milagros.

Peró como no está entre estos el de imprimir gratis, los fundadores de *El Espíritu* acuden á todos los puntos de suscripción para recoger fondos, y reciben un terrible desencanto al saber que solo un desdichado se suscribió al leer el prospecto, creyendo que *El Espíritu* sería un periódico espiritista, y al convencerse de lo contrario, ha reclamado enérgicamente que le devuelvan su dinero; el repartidor, que se perdió desde que se le dieron los cien números con sus correspondientes recibos, se presenta á Retana y compañía, manifestándoles que nadie quiere el periódico, y que hasta algun suscriptor le ha preguntado si era él el *animatucho* de que hablaba en su composición el poeta.

Resulta, pues, que las esperanzas de los escritores se han visto defraudadas, y que el tercer número está muy próximo á salir. El escritor economista aconseja la contratacion de un empréstito; pero Retana prefiere empeñar el reloj, y aconseja igual sacrificio á sus compañeros. Estos se niegan; diríjense mútuas reconvencciones por si los suscriptores de Perez no pagan ó los de Retana se burlan, y en resumen, la composicion del tercer número se queda hecha en la imprenta, sus redactores pierden la amistad, y acaso el año, mientras que el partidario de la prensa festiva acaba de hacerles que pierdan la paciencia, diciéndoles con sorna:

—¿Veis cómo no está el tiempo para periódicos como *El Espíritu*? Otro hubiera sido indudablemente el éxito de *El Cuerno*

¿Qué escritor no ha intervenido mas ó menos en semejantes escenas? ¿Qué estudiante no ha intentado empresas análogas?

Por fortuna para las letras, la inmensa mayoría de los Perez, Gutierrez y Retana, se quedan en su primera probatura, y los que se lanzan nuevamente á la lucha, es porque sin duda están destinados á seguir, con mayor ó menor éxito, la espinosa senda de la vida literaria.

M. O. y Bernard.

Una cosa de negro que por haber salido larga se pone aquí

Como lo saben nuestros lectores, el director de Instrucción pública presentó al Gobierno un proyecto de Reglamento general de escuelas municipales, que establece una nueva organización en el ramo escolar.

El proyecto fué elevado él 6 á la consideración del Supremo, y aprobado el mismo dia por S. E. el Coronel Latorre. Si estará bien acreditado el señor Varela!

Entre las muchas cosas del proyecto que se prestan á serias observaciones, resaltan dos puntos que, á nuestro juicio, no pueden pasar sin una justa crítica.

El primero es, no hacer partícipes á los maestros municipales de la campaña, de los beneficios que la nueva organizacion escolar otorga á los preceptores de Montevideo, cuando, bien meditada la cuestion, la campaña debía merecer mas atenciones que la capital, no solo por el estado de atraso é ignorancia en que se encuentra, sino tambien por los menores medios morales, intelectuales y materiales de que dispone para difundir la instruccion gratuita en grande escala.

Por consiguiente, los hombres que en la campaña se consagran á la educacion del pueblo, eran muy dignos, ya que no de preferencias odiosas, á lo menos de ser tratados al igual que los preceptores municipales de Montevideo; y no así como lo han sido por el señor director de Instrucción pública.

El otro punto negro es, que á las preceptoras y ayudantes de las escuelas de 1.^a clase se les asigna 60 y 30 pesos respectivamente, cuando á varios maestros y á todos los ayudantes de la misma clase inferior se les señalan 80 y 40 pesos. El refran dice que el hilo se quiebra por lo mas delgado—y lo mas delgado para el señor Varela son las mujeres! Antes del actual Reglamento las maestras y las ayudantes gozaban 80 y 40 pesos.

(Nota—Las escuelas se dividen en tres clases, pero la 1.^a no es la primera, como lo supondria el que no conociese las *modalidades de espíritu* del director de Instrucción pública: la primera es la inferior, la *última* de todas las clases. La gradacion, pues, no vá de menos á mas sino de mas á menos—Verbi-gracia: un teniente primero, segun el señor Varela, es subalterno de un teniente segundo; un coche de ferro-carril de 1.^a clase es inferior á otro de segunda; el portero del Ministro de Relaciones Exteriores, que es el infimo empleado de ese Ministerio, es

superior al doctor Velazco. Esto no lo entenderán así ni el Ministro, ni el teniente 1.º ni la empresa del ferro-carril; pero lo entiende el señor Varela. . . . y basta y sobra)

Para justificar la disminucion del sueldo de las ayudantes aduce el señor Varela las siguientes *formidables* razones, que, sin ofensa, no parecen parto de una razon racional.

«Debo hacer notar que el sueldo de los ayudantes de las escuelas de *primera* clase (léase última ó inferior) que puede parecer demasiado bajo, (un picapedrero gana mas) no lo es en realidad si se atiende á que esas escuelas deben ser dirigidas por maestras, y en consecuencia que solo podrán ser ayudantes de escuelas de *primera* clase, (sobrentiéndase última ó inferior) las mujeres, debiendo *suponerse* que sean jóvenes (viejas no?) *quienes teniendo en su familia hogar y alimento* encontrarán en esa misma *escasa* mensualidad (al principio dijo que no lo era) lo bastante para atender á sus otras necesidades».

Las razones aducidas en ese párrafo, que no parece escrito por todo un director de Instrucción pública sino por algun alumno desahogado, esas razones, repetimos, son tan *formidables*, tan *elefánticas*, que se basan en una *suposicion*. El señor Varela *supone* que las ayudantes tienen *en su familia* (en su familia?) *hogar y alimentos*. Y si no los tienen?

De la *donosa* suposicion del señor Varela surge una verdad mas donosa todavia:— que el señor Varela sigue adelante con su sistema de excepciones, distinciones, preferencias y modalidades de espíritu. Y vivan las doctrinas liberales que trajó de Norte-América, y aquel proyecto cacareado de la emancipacion de la mujer! Y viva la gallina, aunque sea con su pepita.

Los argumentos que alega el director de Instrucción pública pretendiendo justificar una injusticia, nos recuerdan las razones que exponia un paisano á otro paisano pintándole las ventajas del matrimonio.

—Cásese, amigo, que teniendo mujer ya tiene uno quien le ahorre muchos gastos. Mire vd: con mujer no hay necesidad de pagar lavandera, ni sirviente, ni cocinero, ni planchadora, ni mucama, pues su mujercita le pondrá el durrasco al fuego, le dará mate, lavará la ropa, barrerá el cuarto, le coserá las camisas, y hasta le podrá ensillar el pingo. No son visibles mis razones?

Pues tambien son *visibles* las del señor Varela, y tanto, que se las *vé* cojear del mismo pié que las del paisano, por ser unas y otras de las llamadas de pié de banco. El director de Ins-

truccion pública, *suponiendo* que las mujeres deben *tener hogar y alimento en su familia*, quiere que reciban un sueldo menor que los hombres, habiéndolo disfrutado igual hasta el dia del proyecto, tal vez por que supone que los hombres no *tienen alimentos ni hogar en su familia*.

Y ahora, con permiso de los lectores y consentimiento (ó con sentimiento) del director de Instrucción pública, reproduciremos los versos que le dedicamos en un suelto del número anterior, por venir mas á pelo que nunca.

Es muy hombre el director
De la Instrucción popular;
Es *muy hombre*, sí señor,
Aunque es un hombre á la mar.

Con gentes de tal valer
Al frente de la Instrucción,
Que quieren en la mujer
Teórica emancipacion:

La República Oriental
(Y lo digo sin gracejo
Pero con símil cabal)
Marchará como el cangrejo.

A cuñas tres cuartetas agregaremos una *mala* quintilla por exijirlo el caso:

En sus reformas no cese,
Señor Varela, y confiese
Que su nombre, á la verdad,
Con otro golpe como ese
Pasa á la posteridad.

Segunda carta del maniático

En el siguiente número contestaremos á las dos cartas que nos ha dirigido el maniático. Entre tanto, he aquí la segunda:

Querido Timoteo: hoy que poseo
Para escribir un corto momentito,
Mi carta á continuar voy, Timoteo,
Si es que no vuelve mi guardian maldito
A aplicarme una dosis
De unguento de urunday, cual la de marras,
Que me dejó como bandera al viento
Flameando de....contento.

Si tú vieras qué dientes y qué garras
Que tiene el tal unguento,
Tengo la conviccion firme y segura
Que al demonio se vá candidatura,
Y Cámara, y turron, y voz, y voto,
Y pellejo tambien si se me apura;
Y que ibas á buscar un escondite
En el rincon de casa mas remoto,
Para salvar de tan meloso insulto
Tu renegrido y carbonero bulto.

Decirte esto, en verdad, no me compite,
 Ni conviene á mis miras ulteriores,
 Porque hacerle bien puedes cualquier quite,
 Y quedarte tú sano y yo unguentado,
 Broma que á fé me causa poco gusto,
 Pues que seria castigar al justo
 Y dejar al culpable perdonado.
 Hombre, ahora que me acuerdo, una pregunta:
 ¿Cuántas veces, geton, no has renegado
 De llevar la pelleja al cuerpo junta?
 Ó, dicho de otro modo,
 De tener el pellejo al cuerpo unido?
 ¿Y cuántas veces, dí, no te has mordido
 Con ciega rabia el codo
 Por no haber corcho ó abedul nacido?
 ¿Verdad que sí, trompudo? Ya lo creo,
 Y mucho mas si has visto, Timoteo,
 Cuando cambia el arbusto la corteza,
 Que tiene la de adentro tan hermosa,
 Y tan limpia, y tan blanca, y tan pulida
 Que es la mas linda y delicada cosa;
 Y cualquier la creyera construida
 Por una sábia mano,
 Pues hasta de una mancha está desnuda,
 Al par que tu corteza calinguda,
 Corteza al fin y al cabo de africano,
 Desnuda está sin duda
 Creo que hasta del agua del cristiano;
 Porque seguro estoy, y en ello insisto,
 Que nunca pudo ser de Cristo hermano
 Quien no tenga la piel igual que Cristo;
 Y de este el cútis era como nieve,
 Aunque, á decir verdad, jamas le he visto.
 ¿Pero hay acaso alguno que se atreve
 A dudar del aserto? No, á fé mia;
 Mientras que con tu costra no hay argucia
 Que pueda hacerla blanca, ni aun rascándola,
 Pues siempre ha sido y es y será sucia,
 Y muy bien una apuesta ganaria
 Si en negrura al carbon hiciese apuesta,
 Que es de la nieve la potencia opuesta.
 De *ñapa* es tan salvaje y ordinaria
 Que llena está de nudos y de tajos,
 Y vapores que están con las narices
 En guerra sanguinaria
 Ó en permanente pugna,
 Pues hasta las narices mas gastadas
 El tal olor rechazan por maligno:
 Deduccion natural:—que les repugna.
 Pero á tu geta qué lugar designo?
 No, no, déjame en paz, que no me trencen
 Con esa enorme trompa de elefante,
 Porque temo mi estómago comience
 A hacer un general levantamiento,
 Y no me creo fuerte en el momento

Para salir triunfante
 De un apuro tan sério y tan gigante.
 Y que este sea diputado... en ciernes
 En la futura Cámara patriótica.....
 Pues vaya que la idea es estrambótica,
 Que es igual que decir—idea negra.
 Tente, buen africano, no te internes
 En ese abismo para ti insondable,
 Porque jamas á un negro le fué dado,
 No te diré á aspirar á diputado,
 Pues esta no es razon de gran calibre,
 Sino, ni mucho menos, á ser libre;
 Porque aquel que no tiene parentela
 Con Cristo, no ha sido hecho por su Padre,
 Y por mas que le duela,
 Y por mas y remas que ladre y ladre,
 Ni siquiera piedad escitar puede,
 Ni es digno de piedad, que al fin y al cabo
 Al negro le hizo el diablo para esclavo;
 Y gran favor aun se le concede
 Con no meterle por la frente un clavo
 De cuatro ó cinco varas de largura,
 Y colocarlo, á guisa de veleta,
 En la media naranja de una torre.
 Yo no sé como hay gente todavia
 Que consienta la negra felonía
 De permitir que un negro vague suelto
 Lo mismo que si fuera un hombre blanco;
 Mas, á pesar de todo, estoy resuelto,
 Yo que jamas me asusto, ni me atrauco,
 Ni soy de lengua manco,
 A confesar que en parte la tal gente
 Está de la razon puesta en el centro,
 Y que muy justo y natural encuentro
 Que á un negro le consienta
 Lo mismo que á ella misma se consiente,
 Sin que uno sepa á veces darse cuenta
 De un proceder tan raro y negligente—
 Porqué, y es la verdad, quién mas, quién menos
 Quién á sabiendas ó inocentemente,
 (Y el que quiera saberlo que lo aclare,
 Puesto que al fin *hominum est errare*)
 Comete cada estúpida negrada
 Mas negra que tu tez; y si alguien duda
 De la verdad que encierra aqueste aserto,
 La Cámara pasadá
 Vendrá á prestarme poderosa ayuda.
 ¿Qué fueron los señores senadores
 Que la última Asamblea compusieron?
 Demonios! todos saben lo que fueron,
 Negros, mas de los negros los mayores
 En grandeza y en anchas tragaderas
 Y en servilismo. . . digo, patriotismo,
 Pues que siempre lanzaron sus mollerías
 Las mas grandes ideas. . . patrioterías.

¿Y qué será la Cámara futura?
 Vaya, es cosa segura
 Que de negros será merienda pura,
 Porque así me lo augura
 La noticia altamente prematura
 De que alzas tú también candidatura,
 Para darle mas realce á la negrura
 De vuestra *cenadora* investidura,
 Lo cual bien fijamente os asegura
 Saculenta asadura,
 De melosa dulzura,
 Si Dios nos llega á dar Legislatura.

Ignacio Zazolet.

El decreto de 9 del corriente

Señor don Juan de las Antiparras.

Palmira

Montevideo, Julio 14 de 1877.

Juan amigo:

El suceso político mas importante de la semana ha sido la derogacion de la ley de 6 de Julio de 1874. Esa ley sancionada por las Cámaras con aplauso general, y promulgada por el P. E. con aplauso general, ha sido anulada, tambien con aplauso general, por un simple acuerdo del Gobernador Provisional de la República.

Tú preguntarás como es qué, habiéndose sancionado y promulgado con aplauso general una ley, su abolicion ha merecido otro aplauso general. A primera vista parecen contradictorios los aplausos; pero no lo son si se hace esta diferencia:—cuando se sancionó y promulgó la ley con arreglo al Código fundamental del Estado, obtuvo el aplauso general de todos los habitantes de la nacion; cuando ahora se invalida, sin arreglo á eódigo ninguno, obtiene el aplauso general de todos los *situacionistas* de la República. Ya ves que de *todos á todos* hay tanta distancia como del sol á la tierra, y tanta diferencia como de un millon á un cero. Salvando esa diferencia y esa distancia se concilian *todos* los aplausos.

Y de tal modo se aplaude esa derogacion, amigo Juan, que yo tambien aplaudo estrepitosamente. Hola! exclamarás tú; Timoteo ha cambiado de opiniones y de opositor se ha pasado á *gubernivoró*? Cómo es que aplaude un decreto que despoja á los ciudadanos de las garantías y derechos que les acordaba la ley de 6 de Julio? Timoteo ha vuelto la casaca?—No, amigo Juan, Timoteo no ha apostatado de sus

creencias políticas, á pesar de los malos ejemplos que le dan algunos correligionarios en ideas.

Entonces, cómo es que aplaude? volverás á preguntar. Y yo te respondo que aplaudo, es cierto, pero no á los que han abolido la ley de 6 de Julio, sino á los que silban su derogacion. Hago lo mismo que el individuo aquel, que presenciando la representacion de un mal drama, así como el *Veterano Oriental*, palmoteaba furiosamente en medio de la espantosa silba que llevaban cómicos y dramaturgo; advertido lo cual por uno de los espectadores que silbaban, dió motivo al diálogo siguiente:

—Cómo es que se atreve vd.

A aplaudir tal porqueria?

—Si no aplaudo la funcion

—Pues á quién?—A los que silban.

No diré que la abolicion de esa ley ha sido una *porqueria*, pues esta palabra ademas de fea es insolente, y yo, aunque suelo escribir cosas feas, nunca he llegado á insolentarme con la autoridad. Así es que me concreto á aplaudir á los que silban, quienes, diciendo la verdad, son la mayoría del país.

La ley derogada prescribía la forma en que debía procederse á la aprehension de los ciudadanos y habitantes de la República, y señalaba la responsabilidad en que incurrian los Jueces y los agentes policiales que extralimitaran las atribuciones que les fijaba la ley. Segun esta no podia aprehenderse á nadie sino *in fraganti* delito, ó por orden de Juez competente, ó siendo de pública notoriedad el crimen de que acusaban á cualquiera, quedando siempre responsables los funcionarios que no procedieran bien en el ejercicio de su cometido. Esto, poco mas ó menos, está consignado en nuestra constitucion.

Pero como tal ley ofrecía trabas á la buena administracion de justicia, segun el decreto derogatorio, y solo servía para alentar á los criminales, reducir la esfera de accion de los empleados públicos, y otras yerbas, el Gobierno preparó el machete dictatorial, dió un golpe, y *zas!* . . . mató la ley de responsabilidad civil, ó como si dijéramos privó á los ciudadanos de las garantías individuales y derechos de que estaban en posesion.

Tambien, casi, casi habia caido en desuso la citada ley desde el 15 de Enero de 1875 hasta el dia de su derogacion, puesto que se aprehendía por *sospechas* (y te remito algunos partes policiales de la Jefatura de Montevideo para que te convenzas de lo dicho) de que Fulano habia robado á Zutano, ó Zutano pegado una

puñalada á Mengano; todo esto sin ninguna responsabilidad para las autoridades que *enjaulaban* por *sospechas* á Mengano, Zutano ó Fulano. Verdad és que tampoco reclamaban los damnificados por la autoridad; pero no era porque no podían sino porque no querían. La ley les autorizaba para pedir el castigo del funcionario culpable, y á mas el resarcimiento de los daños y perjuicios que sufrieran á causa de una injusta prisión. La ley, pues, les ponía las peras á cuarto á los Jueces, Comisarios, Ministros ó Presidentes arbitrarios.

Hoy sucede que, como los empleados públicos no son responsables de las tropelías que cometan en el ejercicio de sus funciones, nadie podrá reclamar judicialmente contra ellos, aunque lo quiera. Y dígame despues que querer es poder! El último decreto tapa la boca á las reclamaciones de los perjudicados.

Ahora bien, yo me presento á un Comisario y le digo:—Señor comisario—Don Sisebuto me ha hecho tal cosa; préndalo vd. El Comisario prende á don Sisebuto, lo conduce al Cabildo, y el Coronel Goyeneche ordena que se levante una sumaria—De la sumaria resulta que yo, por enemistades con don Sisebuto, le forjé una calumnia, y le hice chupar dos, diez ó veinte dias de cárcel. Don Sisebuto reclama contra mi. Corriente—la ley me obliga á indemnizar los daños y perjuicios. Reclama tambien don Sisebuto contra el Comisario que le metió en la *gayola*. Y don Sisebuto se queda con un palmo de narices, porque ese Comisario, segun el decreto derogatorio, no es responsable por haber arrastrado á la cárcel á un inocente, ni tiene nada que abonarle á don Sisebuto. Al revés, este tiene todavia que pagar el carcelaje.

Y dice el Gobierno que la ley ponía *trabas* á la marcha regular y moralizadora de la administracion! A lo que ponía *trabas* esa ley, era únicamente á los *desaguisados* y arbitrariedades de los funcionarios públicos.

Otro caso. Un Comisario de campaña aborrece á un honrado vecino de su seccion, le hace armar un caramillo, y sin mas ni mas se le amanece un buen dia, un mal dia quiero decir, en la puerta del rancho—Amigo, está vd. preso, le grita al vecino—Preso yo, y porqué, señor Comisario?—Por. . . conspirador, por cuatrero, por vago, por. . . el falso testimonio que se le antoje levantarle al Comisario.

El vecino jura y rejure que no ha cometido ningun crimen; que no es cuatrero, ni vago, ni conspirador—que es un pacífico habitante sin mas aspiraciones que el trabajo ni mas norte que la honradez.—Eso lo veremos en la Jefatu-

ra, le replica la autoridad. Con qué, apróntese para marchar al hotel del gallo. Y luego le dice al sargento:—A ver, sargento, si me trinea bien á este pícaro; no sea el diablo que pretenda escaparse ó resistir á la autoridad, y me vea obligado á hojalarle el pellejo.

El infeliz paisano sale de la choza, le traen un matungo, baja la cabeza, alza la pierna, y monta á caballo. En seguida el sargento lo amarra como á un Cristo, y la partida hace rumbo á la poblacion cabeza del departamento.

Llegan preso y custodia á su destino; meten á la víctima en el cepo para impedir una escapatoria que deje burlada á la justicia, y empiezan los trámites del proceso.

Declara el Comisario contra el presunto delincuente; declara tambien la partida que lo condujo á la cárcel lo mismo que el Comisario; pasa la causa al Alcalde Ordinario ó Juez Departamental, y de aquí sube al Juzgado del Crimen. Todas las declaraciones están contestes contra el acusado y solo falta la sentencia. Allá cuando al Juez le dá la real gana hojea nuevamente el proceso; toma la pluma, medita un instante, y falla. El infeliz vecino es condenado á un mes, dos ó diez de prisión con trabajos públicos, é item mas á las costas y costos de la causa. Ya hay otro *fabricante* de adoquines; y todo por que un Comisario de Policia supo urdir hábilmente la tela en que enredó á la araña.

Pero concedamos que la justicia descubre el fraude y queda patentizada la inocencia del supuesto criminal. Qué segana con eso? Que el reo presenta un escrito al Juez del Crimen pidiendo el castigo del Comisario y la indemnizacion correspondiente. El Juez lee el escrito, y luego prevé:—«Y vistos: hallándose derogada la ley de 6 de Julio de 1874 que prescribía la responsabilidad civil de los funcionarios públicos, no se hace lugar á lo solicitado, y devuélvase, prévio pago de costas».

Los casos anteriores son puramente imaginarios, porque, gracias á Dios—y aquí no aplaudo á los que silban ni silbo á los que aplauden—desde que el Coronel Latorre asumió los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, esto es, desde el 10 de Marzo hasta la fecha, no ha ocurrido ningun abuso, arbitrariedad, atropello, ni prisión injusta. Comisarios, Jefes Políticos, Jueces, Ministros, Tribunales, han marchado con piés de plomo, como unos ángeles, como unos santos, como unos benditos. No ha sucedido nada de lo que relato; pero si no ha sucedido no podrá suceder? Quién nos garante que no ocurrirá mañana? Tú sabes que lo que no acontece en un año acontece en un momento.

No hay duda que el decreto derogatorio de la ley de 6 de Julio facilita á las autoridades los medios de perseguir mas eficazmente los delitos; y tampoco no hay duda que, amparadas por él, las autoridades pueden cometer desatinos de todo género sin ninguna responsabilidad legal. Confiesa, pues, que si el decreto es cómodo para los empleados de la nacion, no lo es absolutamente para los que tengan que pagar el pato. Los empleados públicos, amigo Juan, son hombres; y los hombres, Juan amigo, son falibles.

No dudo que algunas autoridades, si pecan, pecarán sin querer; pero sé que otras han de pecar por gusto y maldad. Comprendo que, en este caso, el Gobierno castigará severamente á los funcionarios pecadores, á las autoridades que aprovechándose del decreto, satisfagan sus rencillas personales persiguiendo con injusticia al pacífico habitante de la República. ¿Y castigando al empleado culpable, se subsana el daño hecho al ciudadano inocente? Con destituir á un Comisario que aprehendió indebidamente á un vecino, se reparan los perjuicios que este sufrió en su persona, reputación ó intereses? Si se encarcela á un hombre por ladron, y luego resulta que no lo es, con poner de patitas en la calle á la autoridad que delinquirió, ya queda arreglado el negocio?

Esta carta se ha estendido mucho, amigo Juan. Así es que dejó su continuacion para el próximo correo.

Entretanto créeme tu muy afectísimo

Timoteo.

COSAS DE NEGRO

Al fin se instalaron las clases de Agricultura y Zootecnia. El señor Cominges, director de la primera, ya tiene ancho campo para hacer de las suyas. Y esto no lo tome á mal.

A propósito de don Juan—el flamante catedrático leyó un discurso en el cual dió el tratamiento de *Excelentísima* á la Comision Central de Agricultura.

Parece ser que don Juan no olvida aquellos buenos tiempos en que era director de los jardines ó jardinero de la corona de España. Y eso que don Juan se llama demócrata y vive en un país republicano, donde nos reimos de los que tienen tratamiento, y mucho mas aun de los que, por un exceso de galanteria cortesana, lo prodigan á quienes no lo tienen.

Exma. Comision de Agricultura Sopla!

Don Agustin de Castro, que es el presidente *liliputiense* de dicha Comision, ha de haber crecido algunas líneas mas despues del título que recibió de don Juan de Cominges.

Señor don Juan, ¿habrá titulado vd. Excelentísima á la Comision de Agricultura, para que luego esta por un acto de gratitud y reciprocidad le retribuya á vd. el honor que le dispensa, concediendo á su benemérita persona el dictado de *Señoría*? O todo ello no ha sido mas que un resabio de las usanzas de corte? En este caso, qué verdadero es aquel refran:—aunque la mona se vista de seda, mona se queda.

Pero, hombre de Dios, de dónde ha sacado vd. que la Comision de Agricultura goce, y no diremos así,—merezca gozar el tratamiento de *Excelentísima*? No sabe vd. que no lleva ni el de *Honorable*, que disfruta cualquier diputado de la nacion?

Ha querido vd. agregar una *Excelencia* mas (in nómine) á las muchas que por desgracia tenemos, y que, como la hecha por vd. no son más que *Excelencias* por el título?

Si S. S. (y permítanos decirle *señoría*, ya que tan amigo se ha mostrado de los *malos tratamientos*) si S. S. llegára por una casualidad á ser Ministro de. . . del último departamento del Estado, qué calificativo le daria al Coronel Latorre? El de *Magestad*? Atendiendo al rango, solamente al rango, señor don Juan, el Dietador podria llevar ese título, á no ser que S. S. queriendo elevarlo mas en el concepto público, le diera el de *Santidad*.

Qué santidad, eh? Y sobre todo en boca de. . . su señoría!

Basta con una don Juan,
No vuelva á incurrir en otra;
Déjese de tratamientos
Y de resabios de Europa.
Dar títulos nobiliarios
No sienta en hombres demócratas,
Y aquí los mejores títulos
Son siempre las buenas obras.

El Presidente de la República Argentina, con acuerdo del Senado, ha concedido el grado de general de los ejércitos de la nacion á don Domingo Faustino Sarmiento, doctor de Michigan, comendador de la orden *turca* de la *Residencia*, caballero *gran cruz* (en su patria) de la Legion de honor del *Mavicomio*, y futuro *mariscal* de las fuerzas de mar y tierra del imperio de Orates.

Felicitamos al héroe. . . del *Sarmenticidio* de Villergas, por la *gracia* que le ha dispensado

el Presidente de la República Argentina, justo apreciador de los altos méritos y servicios militares del señor de Carapachay.

Aunque algunos, atendiendo á que don Marcos es hijo de Tucuman y Sarmiento sanjuanino, suponen que lo hecho por el doctor Avellaneda no es mas que una *compadrada de provinciano*, nosotros, que sabemos la historia de don Faustino, rechazamos desde ya tan injuriosa hipótesis, reconociendo que el agraciado era muy digno de ostentar la faja de Coronel Mayor, y aun de tambor idem, por tener acciones y episodios sumamente gloriosos en su larga carrera militar.

Entre los varios triunfos bélicos que cuenta don Domingo, figura uno que por su importancia ha de recojer la historia para transmitirlo á la mas remota posteridad; y ese hecho memorable de don Faustino, es el combate que sostuvo en Carapachay, él solo, cual otro Horacio Cicles, contra un numeroso ejército de mosquitos, langostas y hormigas aladas que invadieron el sagrado territorio de su isla.

Esta grandiosa *fazaña* del héroe . . . del *Sarmenticidio* de Villergas, merecia ser recompensada dignamente, y lo ha sido por el doctor don Nicolas con el acuerdo del Senado Argentino.

No dudamos que el nuevo general . . . á dedo de la nacion de San Martin y Necochea, hará en la milicia de su país el brillante papel que han hecho ante la opinion de los pueblos del Plata, los hombres que han ridiculizado, en la persona de Sarmiento, los timbres y las glorias del ejército argentino.

Y vaya unas coplas. . . por conclusion de *fiesta*.

Por *gracia especial*, que loa
Merece del mismo Ulloa,
Hizo Marcos de Faustino
Un general. . . *diamantino*
Como Maciel y Sostoa.

Ya es Sarmiento general
Por *gracia*, no por justicia—
¿Y llámanle *gracia* á tal
Desgracia de la milicia?
Vaya una *gracia* . . . *especial!*

Don Domingo realizó
Sus ambiciones al fin! . . .
Ahora sí que se juntó
(Y el proverbio cambio yo)
Don Marcos y su rocín.

Poco los grados valdrán
En la argentina nacion,
Y algo menos honrarán,
Cuando así, tan al botón,
Hasta á los locos se dan.

La muerte se ha declarado en contra de los viejos soldados de la República. Con intervalo de pocas semanas han fallecido el general Brito del Pino y los coroneles don Pedro Brun y don Miguel Fernandez, antiguo y punzonoso jefe, digno y honrado ciudadano.

Es lástima que la muerte nos arrebató lo bueno y nos deje. . . ¿No podría elegir la señora parca otras cabezas para descargar la segur?

Hay tantas que no sirven para Dios ni para el diablo!

Hemos buscado vanamente en los partes policiales de estos últimos días los nombres de dos señores que dieron un *magnífico espectáculo*, público y gratuito, de trompis y puntapiés en una de las mas concurridas calles de la capital.

Esos caballeros, si no estamos mal informados, fueron conducidos al departamento central de Policía. Entónces, porqué habrá omitido la Jefatura, en sus partes diarios, el suceso á que nos referimos, y los nombres de las personas que representaron la tragi-comedia? Acaso porqué. . . son hijos de buena familia? Pobres de los que no lo sean!

Creemos que la Policía hace mal en publicar en los partes diarios los apellidos de los que caigan en sus garras; pero ya que aparecen *algunos*, consideramos equitativo que figuren *todos*. La autoridad debe ser justa y no parcial—eso de establecer distinciones sociales, afrentar á unos y *tapar* á otros, desdice de aquel célebre programa sobre honradez, moralidad y M. O. T.

Días pasados ocurrió un hecho semejante en el Fuerte, y sin embargo los nombres de los *reñidores* no figuraron en el parte policial. Seria quizá por que uno de ellos borronea en un diario ministerial y el otro es empleado de Gobierno!

En este instante entra Ulloa, lee lo que estamos escribiendo, y dice:—Estas *inversiones* son *compadradas* de la Policía. Así fueses tú á la cañúa, Timoteo; ya verias entonces como aparecia tu nombre en el parte policial.

Aprobado.